

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-34-04

Sesión celebrada el 14 de diciembre del año dos mil cuatro, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, licenciada Miriam Anchía Paniagua, doctor Luis Fernando Salazar Alvarado, licenciado Horacio González Quiroga, licenciado Juan Carlos Brenes Vargas y la colaboración de la licenciada Marlen Quesada Quesada y del licenciado Mauricio Cascante Araya de la Unidad Interdisciplinaria.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión CJ-33-04.

ARTICULO II

La Unidad Interdisciplinaria remite las siguientes modificaciones de promedio para su aprobación:

1.MARIA AUXILIADORA CRUZ CRUZ

CURSOS DE CAPACITACION

Cursos de aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado por
Régimen de protección al trabajador adolescente.	Marzo a Abril/2004	80	Escuela Judicial
Total horas:		80	

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	80.4264	80.8264

2.JEANNETTE RUIZ HERRADORA

CURSOS DE CAPACITACION

Cursos de participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado por
Negociación con perspectiva de género.	Setiembre/2004	16	Escuela Judicial
Derecho de autor.	Setiembre/2002	8	Escuela Judicial
Videoconferencias en derecho civil.	Julio/2004	8	Escuela Judicial
Impugnación de actuaciones y resoluciones.	Julio a Agosto/2004	16	Colegio de Abogados C.R.



Títulos cobratorios: Técnicas de selección y redacción. Febrero a Marzo/2003 16 Colegio de Abogados C.R.
Total horas: 64

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Civil	79.4768	79.6314
Juez 1 Civil	80.1573	80.3119

3. MARIA C. HURTADO GARCIA

CURSOS DE CAPACITACION

Cursos de participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado por
Las acciones protectoras y formas de acceso a la propiedad civil y agraria	Octubre/2004	10	Colegio de Abogados C.R.
II Encuentro de derecho procesal constitucional iberoamericano.	Julio/2004	16	Poder Judicial y otros
Total horas:		26	

POSTGRADO

Maestría en Derecho Constitucional / Universidad Estatal a Distancia (1 punto)

CONVALIDACION

Entrevista (100%), proveniente del concurso CJ-12-2003 de Juez 4 Agrario.

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Agrario	86.6331	87.9481
Juez 4 Agrario	80.3658	81.4308

4. MERCEDES MUÑOZ CAMPOS

CURSOS DE CAPACITACION

Cursos de aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado por
Derecho penal.	Agosto/2004	50	Colegio de Abogados C.R. y Asociación Ciencias Penales C.R.
Derecho procesal penal.	Junio/2004	50	Colegio de Abogados C.R. y Asociación Ciencias Penales C.R.
Total horas:		100	



Se excluye el curso "Servicio Público de Calidad", por cuanto esa capacitación no es atinente a la Carrera Judicial. De acuerdo a lo anterior, sus promedios son los siguientes:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	86.9573	87.0573
Juez 3 Penal	86.9573	87.0573

5. DIAMANTINA ROMERO CRUZ

EXPERIENCIA

Fecha última calificación: 15-10-2002 (Genérico 1, Laboral 1, Laboral 3)
 31-1-2001 (Penal 1)
 15-2-2002 (Civil 3)
 Fecha corte actual: 10-12-2004
 Tiempo reconocido: 2a, 1m, 25d. (Genérico 1, Laboral 1, Laboral 3) Puesto: Juez
 3a, 10m, 10d. (Penal 1)
 2a, 8m, 25d. (Civil 3)

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	81.7706	83.9199
Juez 1 Penal	86.3098	90.1674
Juez 1 Laboral	84.2681	86.4174
Juez 3 Laboral	84.2681	86.4174
Juez 3 Civil	76.1847	78.9174

6. VANESA FISHER GONZALEZ

EXPERIENCIA

Fecha última calificación: 30-6-2002
 Fecha corte actual: 10-12-2004
 Tiempo reconocido: 2 años, 5 meses, 10 días Puesto: Juez

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Agrario	89.2157	91.6601



7.MARLENE CASTILLO PRADO

EXPERIENCIA

Fecha última calificación: 30-10-2001

Fecha corte actual: 10-12-2004

Tiempo reconocido: 3 años, 1 mes, 9 días Puesto: Abogado Asistente y Juez
(alcanzó tope máximo)

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	90.2847	92.5125

SE ACORDO: Aprobar las modificaciones de promedio anteriormente señaladas y su inclusión en el Registro de Elegibles según corresponda. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III

El licenciado Roberto Carmiol Ulloa, mediante oficio recibido el 10 de diciembre de 2004, solicita lo siguiente:

“...Por medio de la presente, solicito ampliarme el plazo para la presentación de los exámenes médicos, lo anterior, por cuanto la Caja Costarricense de Seguro Social, propiamente la Clínica Integrada de Tibás, me citó para realizar los exámenes de sangre y orina hasta el día 23 de diciembre de 2004. Asimismo en este acto, hago entrega del resultado de Rayos X...”

SE ACORDO: Conceder un plazo de quince días hábiles a partir del recibo de este acuerdo, para que el licenciado Roberto Carmiol Ulloa presente los exámenes médicos solicitados por la Unidad Interdisciplinaria. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV

El licenciado Mauricio Rodríguez Fallas, mediante oficio recibido el 09 de diciembre de 2004 dice:

“...El día 17 de noviembre del presente año, me realicé un examen médico en esa Unidad, requisito indispensable para optar por un puesto el Poder Judicial. Ese día, además de la valoración médica me solicitaron una serie de exámenes de laboratorio y una placa de tórax reportada por un radiólogo.



Dichos exámenes me los realicé en el Hospital Max Peralta de Cartago, el día 25 de noviembre de 2004. Los resultados de los exámenes de laboratorio me los entregaron ese mismo día, no así el de tórax, pues según me informaron debía esperar ocho días para trámites internos. El día 29 de noviembre presenté los resultados de los exámenes de laboratorio y me dieron ocho días más para que presentara el de tórax, plazo que vence el día de hoy. No obstante lo anterior, el día lunes fui a recoger el examen de tórax y me informaron que estaba extraviado por lo que tuve que realizarme otro, por lo que me es posible entregar los resultados el día de hoy.

Por las razones anteriormente señaladas, respetuosamente solicito se me conceda un nuevo plazo para aportar la placa de tórax reportada el jueves de la próxima semana.

Asimismo, junto a esta nota aportó el examen de Glicemia en ayunas y el ultrasonido de abdomen, este último solicitado vía fax el día 02 de diciembre..."

SE ACUERDA: Conceder un plazo de quince días hábiles a partir del recibo de este acuerdo, para que el licenciado Mauricio Rodríguez Fallas presente los exámenes médicos solicitados por la Unidad Interdisciplinaria. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V

Informa la Unidad Interdisciplinaria que en el artículo IX de la sesión No. CJ-26-04, celebrada el 05 de octubre de 2004, por equivocación, se indicó un 97% en la calificación del examen para el cargo de Juez 4 en materia penal, dentro del Concurso CJ-03-2004, a la licenciada Vivian Coles Calderón; sin embargo y de acuerdo con revisión del libro de actas la nota correcta es un 90%.

Por lo tanto, **SE ACUERDA:** Tomar nota y modificar el artículo IX de la sesión CJ-26-04, del cinco de octubre de 2004, en cuanto a la licenciada Vivian Coles Calderón, en donde la calificación correcta del examen para el cargo de Juez 4 en materia penal, dentro del Concurso CJ-03-2004, es un 90% y no el que se indicó en esa oportunidad.

ARTICULO VI

Mediante correo electrónico recibido el 06 de diciembre de este año, la Licenciada Giselle Chacón Araya solicita lo siguiente:

"En relación con el oficio UI-3996-04, deseo manifestar mi inconformidad, el rechazo en mi petición, en los siguientes términos:

a) Que se me rechaza mi solicitud, para que se me asigne la nota de la entrevista anterior, de un 95%, a un 90% actual, según recuerdo, precisamente mi solicitud, iba a favor, de superar esta 95%. Y así se lo comenté el día que lo visité y le hice la consulta. Sin embargo, para mi sorpresa, en vez de subir nota, la baje. Pero en vista de que la nota era mucho más alta, no me preocupé, y cual fue mi sorpresa, que en contra de mi derecho, a



una mejor nota, se me asigna la más baja, por lo que le solicito, se someta al Consejo de la Judicatura. A fin de que se me tome en cuenta el 95%.

b) En relación a la docencia, Según constancia emitida por la UNIVERSIDAD CRISTIANA DEL SUR, inicio mi carrera como docente, desde el primer cuatrimestre del año dos mil tres. Cuando llevé la solicitud para que se me tomara en cuenta hasta la fecha, que doy lecciones, lo hice, por mera responsabilidad, ya que según consta, en mi expediente, desde el año 2001 al mes de agosto del año dos mil tres, sea dos años y ocho meses, di lecciones, en forma corrida sin interrupciones. Por lo que mi nota, iba en realidad, dirigida a que se me tomara en cuenta, el período fuera de la Corte. Ya que en cada oportunidad al inicio de cada cuatrimestre, debí solicitar permiso, para dar estos cursos, y esa unidad, tenía copia de cada oficio.

Por otra parte, cuando realicé el examen de juez 3, en materia laboral, en la que únicamente saqué un 70%, se sumó, el porcentaje, de docencia. Sin embargo, para mi sorpresa, en este, aunque, con las certificaciones al día, de docencia, y dentro del expediente, no se me toma en cuenta ningún porcentaje, de docencia. Lo que me ha llamado enormemente la atención. Así las cosas, le solicito, revisar estos rubros, que a mi parecer, no se han realizado, en el expediente."

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio UI-3902-04 fechado 15 de noviembre de este año, esta Unidad comunicó a la interesada el promedio de elegibilidad, resultante de su participación en el concurso CJ-06-2004 de Juez 1 en materia Laboral.
2. Al respecto la referida remite correo electrónico solicitando sea revisado dicho promedio, por cuanto se omitió considerar docencia universitaria en la Universidad Cristiana del Sur y su experiencia como abogada litigante. Igualmente solicitó se le considerara el puntaje obtenido en una entrevista anterior.
3. Al respecto mediante oficio UI-3996-04, la Unidad Interdisciplinaria le denegó la gestión, argumentado en lo siguiente:

"Mediante oficio UI-3902-04, fechado 15 de noviembre último, se le comunica el promedio obtenido, resultante de su participación en el concurso CJ-06-2004 de Juez 1 en materia Laboral. Al respecto, mediante correo electrónico recibido al día siguiente, solicita se revise dicho promedio, ello por cuanto el pasado 06 de agosto presentó documentación que incrementa el puntaje.

Sobre el particular, la publicación oficial de este concurso menciona lo siguiente:
"f. Los atestados que se requieran deben presentarse al cierre de este concurso o a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento del mismo. ...



i. Para efectos de calificación en este concurso, únicamente se considerarán los atestados presentados dentro del término señalado en esta publicación."

Por lo anterior, le comunicamos que el puntaje asignado en el resumen de calificaciones para ese cargo es correcto, por cuanto usted presentó la documentación citada fuera del término señalado. No obstante, será recalificado una vez que se de por concluidas todas las etapas y se dicte el acto final por parte del Consejo de la Judicatura al mencionado concurso.

En relación con la calificación asignada a la entrevista, menciona que en concursos pasados obtuvo una nota de 95%; sin embargo, esa nota carece de validez por cuanto usted no resultó elegible.

CONCLUSIONES

1. El Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el 22 de agosto del 2002, artículo X dispuso: *"Respecto a lo conversado según el reciente acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura, donde estipula que el oferente que participe en un concurso y gane el examen específico con nota del 70 o más se le debe programar la entrevista correspondiente con dos de los miembros del Consejo, pero si no queda elegible con nota de 70 o más la misma queda sin efecto ..."*
2. La Licda. Chacón participó en el concurso CJ-01-2000 de Juez 1 en materia Laboral. En esa oportunidad se le efectuó la entrevista y obtuvo un 95%, no obstante, el promedio final fue de 68.1871% por lo que no resultó elegible. Además, en ese momento no se le consideró puntaje alguno por concepto de docencia universitaria, ello por cuanto no se registraron atestados que certificaran su experiencia como docente, tal y como se reflejó en los resúmenes de calificaciones de ese entonces.
3. Para el concurso de Juez 1 Laboral del presente año, la Licda. Chacón repitió el proceso, por lo que a derecho realizó la entrevista y obtuvo un 90%, quedando elegible con una calificación de 72.3911%.
4. Tal y como se le manifestó a la Licda. Chacón, la publicación oficial de los concursos para este año, menciona lo siguiente: *"f. Los atestados que se requieran deben presentarse al cierre de este concurso o a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento del mismo. ... i. Para efectos de calificación en este concurso, únicamente se considerarán los atestados presentados dentro del término señalado en esta publicación."*



5. Según consta en el expediente personal de la interesada, presentó certificación donde consta que funge como docente en la Universidad Cristiana del Sur, en fecha 05 de agosto del presente año, fecha posterior al cierre del mencionado concurso.



Derivado de lo anterior, este Consejo considera que la Unidad Interdisciplinaria resolvió la gestión de la Licda. Giselle Chacón Araya de conformidad con la reglamentación vigente.

Por lo tanto, **SE ACUERDA:** Acoger el informe de la Unidad Interdisciplinaria y comunicarlo a la licenciada Giselle Chacón Araya.

ARTICULO VII

La licenciada Ingrid Chacón Durán mediante oficio enviado vía fax el 13 de diciembre de 2004, dice lo siguiente:

"...El día diez de diciembre me encontraba en camino para su oficina para solicitar la inscripción de la suscrita en el concurso CJ-07-2004 para el cargo de Juez Genérico 1 cuando, por accidente, fui golpeada en San José, por lo que me fue imposible presentarme a su oficina, tuve que ser atendida en la Clínica y me incapacitaron por el día del viernes 10-12-04. Por lo anterior, ruego sea acogida mi solicitud de inscripción a este concurso el día de hoy. Aporto copia de la incapacidad que corresponde..."

Al respecto informa la Unidad Interdisciplinaria que el concurso CJ-07-2004 para el cargo de Juez 1 Genérico, junto con otros, fue publicado en el periódico "La Nación" y en el Boletín Judicial, el 22 de noviembre de 2004, cuya inscripción venció el 10 de diciembre recién pasado.

Previamente a lo que se resuelva **SE ACORDO:** Ordenar a la Unidad Interdisciplinaria realice un estudio e informe, de la gestión presentada por la licenciada Ingrid Chacón Durán.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.